



Buenos Aires, 26 de febrero de 2026

RES. CM N° 38/2026

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y la Res. Presidencia N° 122/2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto se declaró de interés institucional las IX Jornadas Chaqueñas de Derecho de las Familias, Niñeces y Géneros, que se llevarán a cabo el viernes 13 y sábado 14 de marzo de 2026, en modalidad híbrida, con sede presencial en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia del Consejo de la Magistratura el 20 de febrero de 2026, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Ratificar la Res. Presidencia N° 122/2026.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (<https://consejo.jusbaires.gob.ar>) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 38/2026



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

